UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
FOLIO
Nº 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Departamento de Ciencias Sociales

Diploma de Ciencias Sociales (25 y 60) / Diplomatura en Economía y Administración

Año: **1° cuatrimestre 2009**

Curso: **"Instituciones de Derecho Publico"**

Profesor: **Anabel M. Rubio**

Carga Horaria semanal: **5 Horas semanales (Lunes y Jueves 15:00 a 17:30 hs.)**

Créditos: **10**

Núcleo al que pertenece: **Curso Orientado a la Lic. en Ciencias Sociales (60) / Curso Electivo (25 y 70)**

Tipo de asignatura: **Teórica – Practica**

Objetivos: Suministrar a los estudiantes los elementos metodológicos e informativos que les permitan abordar el conocimiento de las normas constitucionales y su relación con las instituciones y el orden político.

Contenidos temáticos:

UNIDAD I

a. El derecho constitucional: Historia Constitucional: Origen y evolución del régimen constitucional. Las fuentes materiales y formales del derecho constitucional.-

b. La Constitución Nacional: Antecedentes y fuentes de la Constitución. Estructura de la Constitución Nacional. Contenido e ideología de la Constitución Nacional. Análisis del Preámbulo.- Proceso constitucional argentino.-

c. Concepto de Constitución; Clasificación de las constituciones y de las normas constitucionales; Reglas para la formulación de las normas constitucionales: concepto e importancia. Interpretación constitucional: concepto e importancia

d. Sujetos constitucionales: Población del Estado - Ciudadanía, Nacionalidad, extranjeros.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
FOLIO
Nº 2

UNIDAD II

a. Poder y soberanía. El poder constituyente, el acto constituyente y el poder constituido. El Poder Constituyente: concepto, clases, titularidad, limites formales y materiales.

b. La reforma constitucional: Análisis del artículo 30 de la Constitución Nacional, Incidencia del Art. 75 inc. 22. Cláusulas pétreas: doctrina y discusión. Procedimiento de reforma: 1) función preconstituyente y función constituyente, efectos de la declaración de necesidad de la reforma constitucional. 2) La Convención Reformadora: convocatoria, integración y atribuciones.

Las reformas de 1860, 1866, 1898, 1949, 1957, 1972 y 1994: contenidos y alcances.-

c. Supremacía de la Constitución: concepto y antecedentes. Análisis del artículo 31 de la Constitución Nacional antes y después de las reformas introducidas por el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional en 1994. Relación de la Constitución Nacional con las leyes nacionales, las constituciones y leyes provinciales. La jerarquía de los tratados internacionales en la Constitución Nacional: análisis del artículo 75, incisos 22 y 24 de la Constitución luego de la reforma de 1994 (carácter complementario de los Tratados Internacionales) ; análisis del artículo 27 de la Constitución.-

d. Control de constitucionalidad: concepto y sistemas: control político y control judicial. El control de constitucionalidad en la Argentina: requisitos legales y jurisprudenciales. Efectos de la declaración judicial de inconstitucionalidad.-

UNIDAD III

a. El Estado. Concepto. Sus elementos: Población, Territorio (17.094-1° disposición transitoria Constitución Nacional).

b. Los agentes del estado: concepto, los servicios personales obligatorios, el estatuto, Responsabilidad.-

UNIDAD IV

a. Funciones del poder del Estado: Distinción entre Poder, funciones y òrganos. Clasificaciones desde el punto de vista material u objetivo, orgánico o subjetivo y formal.-

b. *Poder Legislativo*:

1. El Congreso: Unicameralismo y bicameralismo. El sistema implementado por la Constitución Nacional.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
FOLIO
Nº 3

2. Composición del Congreso: condiciones de elegibilidad; duración del mandato legislativo; renovación de las Cámaras; vacantes; la pertenencia de las bancas. Las incompatibilidades legislativas: constitucionales, legales y éticas. Autoridades de las Cámaras.

3. Disposiciones comunes a ambas cámaras: Sesiones legislativas. Quórum y régimen de mayorías. Derechos de la minoría. Bloques legislativos. Comisiones legislativas. Juicio de las elecciones. Reglamentos internos. Corrección disciplinaria. Remoción, exclusión y renuncia de los legisladores. Inviolabilidad e inmunidad de los legisladores. Desafuero. Desacato. Pedido de informes al Poder Ejecutivo.

4. Atribuciones del Congreso: Poderes expresos de legislación general, económicos, financieros, relaciones exteriores, política cultural inmigratoria y demográfica. Defensa. Cláusulas del progreso. Cláusula comercial. Ley de Presupuesto. Atribuciones especiales: leyes constitucionales. Poderes implícitos. Delegación legislativa. Control. La Comisión Bicameral Permanente. La Auditoria General de la Nación. El Defensor del Pueblo.

5. Formación y sanción de las leyes. Juicio Político.

c. *Poder Ejecutivo*:

1. De su naturaleza y duración. Forma y tiempo de elección del Presidente y Vicepresidente. Acefalía del poder ejecutivo y Vicepresidente de la Nación.-

2. Atribuciones del Presidente. Jefaturas presidenciales. Las relaciones internacionales. Poder reglamentario. Participación en el proceso legislativo. Nombramientos. El indulto y conmutación de penas. Poderes militares.

3. El Jefe de Gabinete y demás Ministros con el Congreso. Responsabilidades. Atribuciones del jefe de Gabinete. Concurrencia al Congreso. Interpelación y moción de censura. Decretos de necesidad y urgencia.

d. *Poder Judicial:*

1. De su naturaleza y duración. Organización judicial federal y la justicia local. La Corte Suprema de Justicia de la Nación. Competencia de la Corte Suprema y de los tribunales federales.

2. Control de constitucionalidad. El Ministerio público. El jurado de enjuiciamiento. El consejo de la magistratura.-

UNIDAD V

a. Órganos extrapoder: Concepto. Características.

b. Defensor del pueblo: Regulación constitucional. Ley orgánica. Jurisprudencia.

c. Ministerio Público: Regulación constitucional. Ley orgánica.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
FOLIO
Nº 4

UNIDAD VI

a. El derecho electoral: activos y pasivos. Sufragio: concepto, caracteres. Electorado activo y pasivo. Incompatibilidades. Inhabilidades e inelegibilidades del electorado pasivo.

b. Sistema electoral: Concepto, tipos de sistemas electorales, efectos de los sistemas electorales, Los sistemas electorales en la Argentina y en el ámbito internacional.-

c. Partidos Políticos: Origen, naturaleza, concepto, características y funciones. El rol de la oposición. Clasificación de los partidos políticos. Sistemas de partidos políticos. Los partidos políticos en la constitución (art. 38 CN). Regulación legal de los partidos políticos (ley 23.298). Poderes de hecho y pluralismo. Factores de poder y factores de presión. Grupos de presión y grupos de interés.

UNIDAD VII

El derecho Publico:

a. Derecho administrativo: Concepto. Fuentes. Función administrativa. Organización administrativa. Control administrativo.

b. El acto administrativo: Concepto. Elementos. Caracteres. Régimen de nulidades. Extinción.

c. Otras formas de manifestación de la voluntad:

1. El Hecho administrativo: Diferencia con el acto administrativo. Régimen Jurídico. Efectos.

2. Reglamentos administrativos: Concepto. Materia. Competencias. Clases.

3. Contratos en la funciòn administrativa: Contratos civiles y administrativos. Elementos. Formación. Elección del contratante.

UNIDAD VIII

a. Servicio Publico: Concepto. Elementos constitutivos. Clasificación. Caracteres. Formas de prestación. Protección legal del usuario. El precio. La Tasa, concepto y caracteres jurídicos. Principio reguladores del precio. La tarifa, régimen de fijación, reglas, clasificación. Los servicios públicos en Argentina.

UNIDAD XIX

a. Contrataciones Públicas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
FOLIO
Nº 5

1. Contrato de concesión de servicios públicos: Concepto. Régimen jurídico. Privilegios y exenciones. Efectos generales de la concesión.

2. Contrato de licencia: Concepto. Régimen jurídico. Diferencia con el contrato de concesión.

b. Figuras contractuales empleadas al privatizar los servicios públicos en Argentina.

UNIDAD X

a. *Otros contratos administrativos*:

1. Contrato de obra pública: Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes. La ejecución. Garantías. Recepción de la obra.

2. Contrato de concesión de obra pública: Concepto y caracteres. Derechos y obligaciones de las partes. La ejecución. Régimen de rescisión del contrato.

3. Contrato de suministro: Concepto y caracteres. Derechos y obligaciones de las partes.Garantías.

4. Contrato de consultoría: Concepto y caracteres. Régimen legal.

b. *Organismos de Control*: Entes reguladores: Objetivos. Funciones. Organización e integración. Facultades reglamentarias. Control judicial.

UNIDAD XI

a. Régimen Municipal: Municipios: naturaleza jurídica. Sistemas comparados. Su evolución histórica. La autonomía municipal. Reforma constitucional de 1994.

b. Régimen municipal de la Provincia de Buenos Aires.

Bibliografía Obligatoria:

- Badeni, Gregorio "Derecho Constitucional", ed. Ad Hoc. Abril 1997
- Cassagne, Juan Carlos " El contrato administrativo" Capítulos VI y IX. Ed Lexis Nexis. Mayo 2005
- Cicero Nidia Karina " Servicios Públicos: Control y Protección". Capítulos II y III. Ed. Ciudad Argentina, Colección Monografías Jurídicas, Buenos Aires.Marzo 1996.
- Dormí, Roberto "Ciudad y municipio" Capítulos 1 y 2. Ed Ciudad Argentina.-1997
- Ekmekdjian, Miguel Ángel, "Manuel de la Constitución Argentina", Capítulos II, V, IX, XI, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, Ed. Lexis Nexis.- Sexta ediciòn. Marzo 2007
- Garcia, Jorge Sarmiento " Derecho Publico. Teoria del Estado y de la Constitución. Derecho Constitucional. Derecho Administrativo", Capitulos III, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
FOLIO
Nº 6

XIX, XX. Fundaciòn Centro de Estudios Politicos y Administrativos. Ediciones Ciudad Argentina. Marzo 1997

- Pinto, Julio "Introducción a la Ciencia Política", Capítulos VII, VIII. Ed. Eudeba. Febrero 1999.-
- Quiroga Lavie Humberto - Benedetti, Miguel Angel – Cenicacelaya. Marìa de las Nieves " Derecho Constitucional Argentino", Tomo II paginas, 839 a 868 y 1211 a 1233, ed. Rubinzal – Culzoni Editores. Julio 2001
- Sagüès Nèstor, "Elementos de Derecho Constitucional" Tomo I Págs. 329-330, 419, 489-504, 535-540. Tomo II Págs. 136-159, 205-209. Ed. Astrea - 1997
- Tamargo, Avellino "Como pasar de la partidocracia a la democracia", Capítulos I y II, ed. Altamira. Año 2003.-

Bibliografía de Consulta:

Bidart Campos, Germán "Tratado Elemental de Derecho Constitucional", Ed. Ediar.

Bidart Campos, Germán "Para vivir la Constitución", ed. Ediar.

Bidart Campos, Germán "Historia Política y Constitucional Argentina", ed. Ediar.

Constitución Nacional comentada por Zanoni.

Dromi, Roberto y Menen, Eduardo "La Constitución Reformada" ed. La Ciudad.

Dromi, Roberto y Saenz Jorge "La Constitución Argentina de nuestro tiempo", ed. La Ciudad.

Ekmekdjian, Miguel Àngel, "Manuel de la Constitución Argentina", Ed. Lexis Nexis.

Fayt, Carlos S. "Derecho Político", Ed. Depalma

Galletti, Alfredo "Historia Constitucional Argentina". Librería Editorial Platense.

García Pelayo, Manuel. "Derecho Constitucional Comparado" ed. Depalma.

López, Mario Justo "Introducción a los Estudios políticos", ed. Depalma.

Nino, Carlos Santiago "Fundamentos de Derecho Constitucional", ed. Astrea.

Quiroga Lavie, Humberto "Visita guiada a la Constitución Nacional ", ed. Zavalia.

Quiroga Lavie Humberto - Benedetti, Miguel Angel – Cenicacelaya. Marìa de las Nieves " Derecho Constitucional Argentino", ed. Rubinzal – Culzoni Editores.-

Sabsay Daniel A. y Onaindia , José M. "La Constitución de los Argentinos", ed. Errepar.

Sagúes, Nestor "Elementos de Derecho Constitucional", ed. Astrea.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
FOLIO
Nº 7

Spisso, Rodolfo R. " Derecho Constitucional Tributario", Ed. Depalma

Zarini, Helio Juan "Derecho Constitucional", ed. Astrea.

Modalidad de dictado: Se trata de un curso de dictado presencial, en el que se explicaran los temas del día y luego se les encomendara a los alumnos la realización de un trabajo practico sobre los temas explicados.-

Evaluación de acuerdo al Nuevo Régimen de Estudios (CS) 04/08

Las asignaturas podrán cursarse y aprobarse mediante un régimen de regularidad, o mediante exámenes libres.
La aprobación de las materias, bajo el régimen de regularidad, requerirá una asistencia no inferior al 75 % en las clases presenciales previstas para cada asignatura, y

a) la obtención de un promedio mínimo de 7 puntos en las instancias parciales de evaluación y de un mínimo de 6 puntos en cada una de ellas.
ó,
b) la obtención de un mínimo de 4 puntos en cada instancia parcial de evaluación y examen integrador, el que será obligatorio en estos casos. Este examen se tomará dentro de los plazos del curso.

Los alumnos que obtuvieron un mínimo de 4 puntos en cada una de las instancias parciales de evaluación y no hubieran aprobado el examen integrador; o hubieran estado ausentes en el mismo, deberán rendir un nuevo examen integrador que se administrará en un lapso que no superará el cierre de actas del siguiente cuatrimestre. El Departamento respectivo designará a un profesor del área, quien integrará con el profesor a cargo del curso, la mesa evaluadora de este nuevo examen integrador.

De acuerdo al nuevo Régimen de Estudios (Resolución CS 04/08) se garantizará que los alumnos tengan al menos una instancia parcial de recuperación.

En el caso de obtener un calificación menor a 4 en el examen integrador el curso será calificado como Está pendiente de aprobación. En este último caso el alumno deberá rendir una nueva instancia de integración al finalizar el siguiente cuatrimestre que constará de un examen escrito y de una exposición oral (a criterio de los profesores que constituyan la mesa) la cual estará constituida por el profesor del curso y un colega que designe el área. La calificación que cerrará la nota del curso será la obtenida en esta última instancia de evaluación.

Pendiente de aprobación: El alumno que obtenga una nota promedio menor a cuatro será calificado como "pendiente de aprobación" debiendo asistir a la instancia de evaluación prevista por el régimen de estudio vigente.

Ausente: El alumno que no se presente a alguna de las instancias de evaluación, ya sea parcial o la correspondiente al integrador, será considerado ausente en el curso. Salvo circunstancias debidamente justificadas ante el profesor, quien tendrá absoluta libertad de consideración respecto del caso, además de la libertad para reestructurar, en parte, la forma de evaluación para este caso particular.

ANABEL BUSO